

Descentralizados y Desconcentrados del Gobierno Regional Amazonas.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, su publicación en el Diario Oficial El Peruano al director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas.

Dado en Chachapoyas, en la Sede del Gobierno Regional Amazonas, a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LEYDA G. RIMARACHIN CAYATOPA  
Gobernador Regional (e)

2460390-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

**Ordenanza que aprueba derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel**

MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 384

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 30 de octubre del 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 175-2025-MML/CM/AEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 523/MDSM, QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

VISTO: El Oficio N° D000287-2025-SAT-GGE del 14 de octubre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 523/MDSM, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites - SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Miguel registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000473-2025-SAT-OAJ del 13 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos siete (207) derechos de trámite correspondientes a doscientos siete (207) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 523/MDSM por la Municipalidad Distrital de San Miguel, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de San Miguel, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.78%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** RATIFICAR los doscientos siete derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos siete procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 523/MDSM por la Municipalidad Distrital de San Miguel; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe precisar que, el procedimiento estandarizado denominado: "Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

**Artículo Segundo.-** El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 523/MDSM, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano,



así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de San Miguel, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe), así como del Informe N° D000473-2025-SAT-OAJ.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://transparencia.munlima.gob.pe/>.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los treinta días de octubre del dos mil veinticinco.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO  
Alcalde

## ANEXO A

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL. ORDENANZA N° 523/MDSM

N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	UIT = 5,350				N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
				Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>									
2	Copias Certificadas de Documentos Existentes en Expedientes Administrativos. (Por Hoja)	0.10	141	14.10	8.91	1,256.31	1.12%	1	1
3	Copias Simples de Documentos Existentes en Expedientes Administrativos. (Por Hoja)	0.10	100	10.00	6.80	680.00	1.47%	2	2
<b>SECRETARÍA GENERAL - UNIDAD DE REGISTRO CIVIL</b>									
4	Matrimonio Civil	128.70	607	78,120.90	128.70	78,120.90	100.00%	3	3
5	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	64.50	1	64.50	64.51	64.51	99.98%	4	4
6	Separación Convencional	193.80	340	65,892.00	193.83	65,902.20	99.98%	5	5
7	Divorcio Ulterior	110.10	204	22,460.40	110.19	22,478.76	99.92%	6	6
<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN - UNIDAD DE REGISTRO TRIBUTARIO Y CONTROL DE LA DEUDA</b>									
14	Reimpresión de Declaraciones Juradas HR y PU	4.50	100	450.00	4.56	456.00	98.68%	7	7
16	Constancia de No Adeudo Tributario	26.60	11	292.60	26.61	292.71	99.96%	8	8
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>									
19	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	104.70	100	10,470.00	104.75	10,475.00	99.95%	9	9
20	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	125.30	1195	149,733.50	125.31	149,745.45	99.99%	10	10
21	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	272.50	53	14,442.50	272.58	14,446.74	99.97%	11	11
22	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	529.00	70	37,030.00	529.02	37,031.40	100.00%	12	12
23	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	103.60	100	10,360.00	103.65	10,365.00	99.95%	13	13

Nº Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			Nº PA Y SPE	Nº DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
24	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	119.80	100	11,980.00	119.85	11,985.00	99.96%	14	14
25	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	276.40	30	8,292.00	276.48	8,294.40	99.97%	15	15
26	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	532.90	80	42,632.00	532.91	42,632.80	100.00%	16	16
27	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	282.50	50	14,125.00	282.55	14,127.50	99.98%	17	17
28	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	60.90	100	6,090.00	60.99	6,099.00	99.85%	18	18

#### GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL - SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y COMERCIO

32	Licencia de Funcionamiento para Cambio de Giro.	52.00	1	52.00	52.09	52.09	99.83%	19	19
33	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (con ITSE Posterior).	158.30	1	158.30	158.36	158.36	99.96%	20	20
34	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Medio (con ITSE Posterior).	178.90	652	116,642.80	178.98	116,694.96	99.96%	21	21
35	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Alto (con ITSE Previa).	322.10	100	32,210.00	322.14	32,214.00	99.99%	22	22
36	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE Previa).	577.80	100	57,780.00	577.86	57,786.00	99.99%	23	23
37	Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (con ITSE Previa).	563.30	1	563.30	563.37	563.37	99.99%	24	24
38	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo medio (con ITSE Posterior).	182.10	1	182.10	182.13	182.13	99.98%	25	25
39	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Alto (con ITSE Previa).	325.30	4	1,301.20	325.38	1,301.52	99.98%	26	26
40	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de riesgo Muy Alto (con ITSE Previa).	581.80	9	5,236.20	581.85	5,236.65	99.99%	27	27
42	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica.	51.00	99	5,049.00	51.05	5,053.95	99.90%	28	28
44	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	29	29
45	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	30	30
46	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	31	31



N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc			
47	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	32	32
48	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	33	33
49	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en espacios públicos en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	34	34
50	Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento.	42.90	42	1,801.80	42.92	1,802.64	99.95%	35	35

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

51	Autorización para instalación para Infraestructura de Telecomunicaciones.	12.10	308	3,726.80	12.12	3,732.96	99.83%	36	36
52	Autorización de Ejecución de Obras de Instalación, Ampliación y/o Mantenimiento de Redes de Infraestructura para Servicios Públicos en Áreas de Dominio Público (No Vinculado a Telecomunicaciones).	12.10	1	12.10	12.11	12.11	99.92%	37	37
53	Autorización para Instalación de Estaciones de Radiocomunicación.	12.10	2	24.20	12.11	24.22	99.92%	38	38
54	Regularización de la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones.	12.10	7	84.70	12.12	84.84	99.83%	39	39
55	Regularización de la Instalación de Estaciones de Radiocomunicación.	12.10	2	24.20	12.11	24.22	99.92%	40	40
56	Autorización en Áreas de Dominio Público para la Instalación de Conexiones domiciliarias para Agua, Desagüe y Electricidad.	12.10	220	2,662.00	12.12	2,666.40	99.83%	41	41
58	Autorización para Construcción, Mejora e Instalación de Mobiliario o Infraestructura (incluye Refacción y/o Remodelación de Sardineles, Veredas, Bermas, Jardines y otros en Áreas de Uso Público.	121.60	40	4,864.00	121.60	4,864.00	100.00%	42	42

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

60	Autorización para Instalación Temporal de Elementos de Seguridad en la Vía Pública (Rejas).	109.80	100	10,980.00	109.89	10,989.00	99.92%	43	43
61	Permiso de Operación para Vehículos Menores.	94.30	10	943.00	94.35	943.50	99.95%	44	44

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	258.10	6	1,548.60	258.15	1,548.90	99.98%	45	45
63	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	46	46

N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	258.10	10	2,581.00	258.15	2,581.50	99.98%	47	47
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	48	48
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	258.10	30	7,743.00	258.15	7,744.50	99.98%	49	49
67	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	50	50
68	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	51	51
69	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	52	52
70	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	53	53
71	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	54	54
72	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	55	55
73	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	56	56
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1,473.20	12	17,678.40	1,473.22	17,678.64	100.00%	57	57
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	58	58



N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
76	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1,473.20	1	1,473.20	1,473.20	1,473.20	100.00%	59	59
77	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	60	60
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1,473.20	37	54,508.40	1,473.22	54,509.14	100.00%	61	61
79	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	62	62
80	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1,473.20	2	2,946.40	1,473.21	2,946.42	100.00%	63	63
81	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	64	64
82	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	815.00	1	815.00	815.09	815.09	99.99%	65	65
83	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	66	66
84	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1,462.60	1	1,462.60	1,462.69	1,462.69	99.99%	67	67
85	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	68	68
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	276.80	20	5,536.00	276.89	5,537.80	99.97%	69	69
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	70	70

N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	71	71
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	30.80	15	462.00	30.87	463.05	99.77%	72	72
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	73	73
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	30.80	5	154.00	30.87	154.35	99.77%	74	74
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	75	75
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	76	76
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	77	77
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	78	78
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	79	79
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	80	80
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	81	81
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	82	82
100	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	191.90	1	191.90	191.90	191.90	100.00%	83	83



Nº Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			Nº PA Y SPE	Nº DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
101	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	84	84
102	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	85	85
103	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	86	86
104	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	87	87
105	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	88	88
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria..	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	89	89
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria..	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	90	90
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	91	91
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	92	92
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	93	93
111	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	94	94
112	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	95	95
113	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	96	96
114	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	97	97

Nº Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			Nº PA Y SPE	Nº DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
115	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	98	98
116	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	99	99
117	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	100	100
118	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B. Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	189.90	1	189.90	189.92	189.92	99.99%	101	101
119	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C. Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	210.20	1	210.20	210.21	210.21	100.00%	102	102
120	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D. Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	210.20	1	210.20	210.21	210.21	100.00%	103	103
121	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10	1	258.10	258.17	258.17	99.97%	104	104
122	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	178.60	1	178.60	178.67	178.67	99.96%	105	105
123	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	106	106
124	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	210.20	7	1,471.40	210.25	1,471.75	99.98%	107	107
125	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	108	108
126	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	204.40	1	204.40	204.43	204.43	99.99%	109	109
127	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	110	110
128	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10	1	258.10	258.17	258.17	99.97%	111	111
129	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	182.00	1	182.00	182.05	182.05	99.97%	112	112



N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
130	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	113	113
131	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	202.50	1	202.50	202.50	202.50	100.00%	114	114
132	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	115	115
133	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	204.40	1	204.40	204.43	204.43	99.99%	116	116
134	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	117	117
135	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	81.90	1	81.90	81.94	81.94	99.95%	118	118
136	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	86.50	9	778.50	86.55	778.95	99.94%	119	119
137	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	86.50	1	86.50	86.52	86.52	99.98%	120	120
138	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	173.40	1	173.40	173.47	173.47	99.96%	121	121
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	154.10	1	154.10	154.11	154.11	99.99%	122	122
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	169.50	1	169.50	169.56	169.56	99.96%	123	123
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	179.70	1	179.70	179.76	179.76	99.97%	124	124
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	200.40	1	200.40	200.45	200.45	99.98%	125	125
143	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	247.90	1	247.90	247.94	247.94	99.98%	126	126
144	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	263.80	1	263.80	263.81	263.81	100.00%	127	127
145	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	207.90	1	207.90	207.93	207.93	99.99%	128	128
146	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	168.70	100	16,870.00	168.72	16,872.00	99.99%	129	129
147	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	192.50	12	2,310.00	192.55	2,310.60	99.97%	130	130
148	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	28.40	1	28.40	28.47	28.47	99.75%	131	131
149	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	459.50	8	3,676.00	459.50	3,676.00	100.00%	132	132
150	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	248.00	16	3,968.00	248.03	3,968.48	99.99%	133	133
151	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	248.00	1	248.00	248.00	248.00	100.00%	134	134

Nº Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			Nº PA Y SPE	Nº DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
152	Licencia de Regularización de Edificaciones.	203.50	3	610.50	203.53	610.59	99.99%	135	135
153	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	273.70	1	273.70	273.71	273.71	100.00%	136	136
154	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	294.10	1	294.10	294.11	294.11	100.00%	137	137
155	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica.	279.50	1	279.50	279.51	279.51	100.00%	138	138
156	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	299.90	1	299.90	299.92	299.92	99.99%	139	139
157	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	39.40	1	39.40	39.42	39.42	99.95%	140	140
159	Revalidación de Licencia de Edificación.	116.30	13	1,511.90	116.33	1,512.29	99.97%	141	141
160	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminosos o iluminados de Naturaleza Temporal - Tipo: Afiche (Solo iluminado), Banderolas (Solo iluminado) o Inflable Publicitario.	66.00	100	6,600.00	66.04	6,604.00	99.94%	142	142
161	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Bandera, Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos y Volumétrico.	65.90	100	6,590.00	65.90	6,590.00	100.00%	143	143
162	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos de Naturaleza Temporal - Tipo: Afiche, Banderolas o Inflable Publicitario.	66.00	100	6,600.00	66.04	6,604.00	99.94%	144	144
163	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos. Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas.	90.70	100	9,070.00	90.73	9,073.00	99.97%	145	145
164	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas (Solo Iluminado).	104.70	100	10,470.00	104.76	10,476.00	99.94%	146	146
165	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem.	129.20	100	12,920.00	129.20	12,920.00	100.00%	147	147
166	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem.	115.10	100	11,510.00	115.18	11,518.00	99.93%	148	148
167	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Bandera (Solo Iluminado), Paleta Publicitaria, Rótulos Adhesivos (Solo Iluminado) y Volumétrico.	75.30	100	7,530.00	75.39	7,539.00	99.88%	149	149
169	Duplicado de autorización del elemento de publicidad exterior.	37.40	100	3,740.00	37.42	3,742.00	99.95%	150	150
170	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	65.20	1	65.20	65.24	65.24	99.94%	151	151

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE CATASTRO

171	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	152	152
-----	--	--------	---	--------	--------	--------	--------	-----	-----



N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
172	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	153	153
173	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	376.20	1	376.20	376.28	376.28	99.98%	154	154
174	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	155	155
175	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	387.90	1	387.90	387.91	387.91	100.00%	156	156
176	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	29.10	1	29.10	29.13	29.13	99.90%	157	157
177	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	158	158
178	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	159	159
179	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	160	160
180	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	161	161
181	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	162	162

Nº Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	Nº PA Y SPE	Nº DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc			
182	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	163	163
183	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	164	164
184	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	165	165
185	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	166	166
186	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	167	167
187	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	168	168
188	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	169	169
189	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	170	170
190	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	212.30	1	212.30	212.37	212.37	99.97%	171	171
191	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	29.10	1	29.10	29.11	29.11	99.97%	172	172
192	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	173	173
193	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	174	174
194	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	250.00	1	250.00	250.06	250.06	99.98%	175	175



N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
195	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	176	176
196	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	295.50	1	295.50	295.58	295.58	99.97%	177	177
197	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral.	295.60	1	295.60	295.64	295.64	99.99%	178	178
198	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	437.80	1	437.80	437.81	437.81	100.00%	179	179
199	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	180	180
200	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	181	181
201	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D. Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	182	182
202	Subdivisión de Lote Urbano.	295.60	4	1,182.40	295.61	1,182.44	100.00%	183	183
203	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	145.50	1	145.50	145.55	145.55	99.97%	184	184
204	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	147.00	1	147.00	147.08	147.08	99.95%	185	185
205	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	151.60	1	151.60	151.66	151.66	99.96%	186	186
206	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	190.00	1	190.00	190.06	190.06	99.97%	187	187
207	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	147.40	1	147.40	147.48	147.48	99.95%	188	188
208	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	149.00	1	149.00	149.01	149.01	99.99%	189	189
209	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	172.70	1	172.70	172.78	172.78	99.95%	190	190
210	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	191.90	1	191.90	191.97	191.97	99.96%	191	191
211	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	144.00	1	144.00	144.04	144.04	99.97%	192	192
212	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	273.10	1	273.10	273.17	273.17	99.97%	193	193
213	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	283.40	1	283.40	283.43	283.43	99.99%	194	194
214	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas. Modalidad C.	209.50	1	209.50	209.55	209.55	99.98%	195	195
215	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas. Modalidad D.	230.20	1	230.20	230.27	230.27	99.97%	196	196
216	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana. Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	217.60	1	217.60	217.65	217.65	99.98%	197	197

N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
					Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
217	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana. Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	227.20	1	227.20	227.25	227.25	99.98%	198	198
218	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	38.10	1	38.10	38.18	38.18	99.79%	199	199
220	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	117.70	1	117.70	117.70	117.70	100.00%	200	200
221	Asignación de Numeración Municipal.	38.00	1	38.00	38.04	38.04	99.89%	201	201
222	Certificado de Numeración Municipal.	27.60	1	27.60	27.69	27.69	99.67%	202	202
223	Constancia de Posesión para Fines de Otorgamiento de Servicios Básicos.	53.20	14	744.80	53.25	745.50	99.91%	203	203
224	Visación de Plano para Trámites de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Título Supletorio y Rectificación de Áreas y Linderos.	71.10	34	2,417.40	71.15	2,419.10	99.93%	204	204
225	Certificado Negativo Catastral.	31.00	100	3,100.00	31.00	3,100.00	100.00%	205	205
226	Certificado de Nomenclatura Vial.	35.40	1	35.40	35.49	35.49	99.75%	206	206
227	Certificado de Jurisdicción.	35.40	1	35.40	35.49	35.49	99.75%	207	207

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N° 523/MDSM

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### ORDENANZA N° 523 / MDSM

San Miguel, 29 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2025;

VISTOS, en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada a la fecha, el Memorando N° 641-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 248-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 605-2025-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la Ordenanza que aprueba Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1272; establece que: “44.1 El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. 44.2. La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano. 44.3 El TUPA y la norma de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal web del diario oficial El Peruano en la misma fecha de publicación de la norma en el diario. Adicionalmente se difunde a través

de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y en la respectiva sede digital de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita. 44.4 Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad. (...)”;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el sistema único de trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos; señalando en el artículo 18° que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, el numeral 4.6 de la mencionada Resolución, define al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, como el Documento de Gestión Institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública;

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Que, para el caso de la Provincia de Lima mediante Ordenanza N° 2386-2021-MML se regula el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima y dicha norma tiene por objeto establecer el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;